



**PROCESO CAS Nº 121 - 2015**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE OBRAS**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de ( 01 ) un Coordinador de Supervisión de Obras.

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Subgerencia de Licencias y Autorizaciones / Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

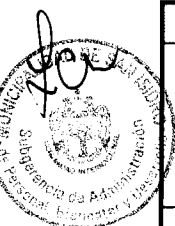
Gerencia de Recursos Humanos

**4. Base legal**

- a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c. Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- d. Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seis (06) años de experiencia laboral como mínimo.</li> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público.</li> <li>- Tres (03) años de experiencia en temas inherentes a la función del área.</li> </ul>
<b>Competencias</b>	- Cooperación, Iniciativa, Dinamismo.
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	- Arquitecto o Ingeniería Civil, colegiado y habilitado. (Mantener la habilitación profesional durante la vigencia del contrato)
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	- Ley 29090, modificatorias y su reglamento. - Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias.
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley Nº 29090 Reglamento y modificatorias, y de la normatividad vigente aplicable a los procedimientos de Licencias de Edificación.</li> <li>- Conocimiento de las actividades de verificación técnica de Licencias de Edificación.</li> <li>- Conocimientos de ofimática nivel Básico.</li> </ul>



### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1.- Organizar, sistematizar y supervisar las actividades de verificación técnica de las obras en ejecución en el distrito, de acuerdo a las normas vigentes, llevando el control permanente de su cumplimiento.
  - 2.- Aprobar los cronogramas de visitas de verificación técnica, verificando la vigencia de pólizas y pagos por verificación técnica, llevando el control de la documentación entregada según modalidad.
  - 3.- Designar al supervisor de obra responsable de la verificación técnica, constatando la vigencia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
  - 4.- Llevar el control de los expedientes ingresados para supervisión de obra y de las verificaciones técnicas efectuadas, a través de servicios propios y los contratados por terceros, verificando en forma aleatoria su adecuado y oportuno cumplimiento, así como revisar y visar los informes técnicos y documentos emitidos por los supervisores a su cargo.
  - 5.- Emitir instructivas al personal a cargo de verificación técnica, sobre el cumplimiento de las normas generales y específicas vigentes aplicables a dichas actividades.
  - 6.- Elaborar proyectos de cartas, oficios, informes y/o memorandos, generados por observaciones encontradas durante la verificación técnica de los expedientes.
  - 7.- Elaborar informes técnicos sobre incumplimiento de la normativa vigente, para la adopción de medidas provisionales o de fiscalización que corresponda, atender documentos en consulta en los plazos establecidos; así como atender solicitudes de ampliación de horario para la ejecución de obras en el distrito.
  - 8.- Verificar la elaboración de estadísticas de las verificaciones técnicas efectuadas, reportes requeridos y otros, identificando las desviaciones en el cumplimiento de la programación y plazos establecidos, para la implementación de medidas correctivas.
- Cumplir con las normas y disposiciones administrativas que emita la Municipalidad de San Isidro, así como las instructivas de la Subgerencia de Obras Privadas, en lo que le corresponda.
- Otras actividades que disponga la Subgerencia de Obras Privadas.



### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Calle Augusto Tamayo N° 180, piso 2 - San Isidro.
Duración del contrato	Inicio: A partir de la suscripción del contrato. Término: 31 de julio de 2015. ( Sujeto a Renovación)
Remuneración mensual	S/. 6,000.00 ( Seis Mil y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	*Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado. *No tener registro de antecedentes penales, policiales o judiciales. *No estar incurso o haber estado incurso en responsabilidad administrativa que haya ameritado la sanción de destitución o despido, conforme a las disposiciones legales sobre la materia. * No haber sido condenado, con resolución firme, por delito doloso. *No haber sido sancionado civil o penalmente, como resultado de una acción de control, con resolución firme.

## V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	20/03/2015	Gerencia de Recursos Humanos
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo (MTPE)	Del 23/03/2015 al 07/04/2015	Gerencia de Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional <a href="http://www.msi.gob.pe">www.msi.gob.pe</a> - Convocatorias CAS	Del 08/04/2015 al 14/04/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro. En sobre Manila A-4 cerrado, indicando el Código del Servicio CAS al cual postula.	Del 08/04/2015 al 14/04/2015 Hora: De 08:30 a 16:00 p.m.	Gerencia de Recursos Humanos
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación de la hoja de vida	Del 15/04/2015 al 17/04/2015	Gerencia de Recursos Humanos
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal institucional de la MSI.	20/04/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen
	Otras Evaluaciones: Lugar: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro.	Del 21/04/2015 al 22/04/2015	Gerencia de Recursos Humanos
6	Publicación de resultados de Otras Evaluaciones en el portal institucional de la MSI.	24/04/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen
7	Entrevista Lugar: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro.	28/04/2015	Área solicitante
8	Publicación de resultado final en el portal institucional de la MSI.	29/04/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
9	Suscripción del Contrato	Del 30/04/2015 al 07/05/2015	Gerencia de Recursos Humanos
10	Registro del Contrato	Del 30/04/2015 al 07/05/2015	Gerencia de Recursos Humanos



## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%	50	50
OTRAS EVALUACIONES	REFERENCIAL		
ENTREVISTA	50%	20	50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>70</b>	<b>100</b>

El puntaje aprobatorio será de 70.

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### 1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

### 2. Documentación adicional:

**En el siguiente orden:**

- a. Llenar y adjuntar las declaraciones juradas (Descargar archivos Portal Institucional [www.msi.gob.pe](http://www.msi.gob.pe) - Convocatorias CAS)
- b. Curriculum Vitae
- c. Fotocopia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- d. Ficha RUC (impresión del RUC-PAG. WEB. SUNAT)
- e. Sustento, correspondiente al perfil mínimo ( copia simple )
  - Formación Profesional
  - Experiencia
  - Cursos y/o estudios especializados

### 3. Otra información que resulte conveniente:

**El postulante seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar:**

- a. Declaración Jurada sobre Deudores Alimentarios Morosos – Ley N° 28970.
- b. Declaración Jurada de estar afiliado a una AFP o SNP, o en todo caso autorizar la correspondiente afiliación.
- c. Certificado Médico, Certificado Policial y Certificado de Antecedente Penal.

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

## IX. DE LAS BONIFICACIONES

- 1.- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.
- 2.- Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje obtenido, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 - Ley de personas con Discapacidad. Deberán acreditar con la certificación expedida por CONADIS.

